

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 71 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 15 DE ABRIL DE 2003

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y veinticinco de la tarde (04:25 p.m.) del **MARTES 15 DE ABRIL DEL AÑO 2003** (DOS MIL TRES), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO F. NUÑEZ SALCEDO**, Sub Secretario de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **LIC. JOSE LOIS MALKUN Y APOLINAR VELOZ**, Titular y Suplente Representantes del Banco Central; **DR. WILLIAM JANA**, Titular Representante del IDSS; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del INAVI; **DRA. ACACIA MERCEDES**, Suplente Representante de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRÍGUEZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE**, **LICDA YANDRA PORTELA** Y **LIC. ARTURO PEGUERO** Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO**, **SR. RAFAEL ABREU** Y **SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SILVANA SUERO** Y **RAMON ANTONIO PEREZ BALBUENA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUEROE** Y **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ** Y **DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI** y **LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **SRA. MAYRA PIMENTEL** Suplente Representante de los Trabajadores de Microempresas; **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas la **LICDA. LIGIA BONETTI**, Titular Representante del Sector Empleador, **LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud.

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores: Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social; Lic. Luis Catano, Contralor General del SDSS;

Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA; el Lic. Dionis Veras, Sub Gerente General del CNSS; el Lic. Iván Rondón, Asesor del CNSS y la Licda. Claudia Alvarez, Asesora Legal de la Secretaria de Estado de Finanzas.

Comprobado el quórum reglamentario el Presidente del Consejo, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Solicitud del Sector Empleador sobre el Inicio del Régimen Contributivo
2. Informe sobre la adquisición del edificio que alojará las dependencias principales del Sistema.
3. Aprobación del Acta #69
4. Informe sobre el cumplimiento de las actividades, indicadores y medios de verificación para el inicio del Régimen Contributivo
5. Solicitud de la Firma PAGOSS sobre compatibilidad de consultoría de PAGOSS a UNIPAGO.
6. Informe sobre las nóminas de la Gerencia General, Contraloría, DIDA y la Tesorería.
7. Informe de las Actividades del mes de Marzo 2003
8. Informe sobre el Taller Puesta en Marcha SDSS (Región IV)
9. Turno Libre.

Antes de iniciar al conocimiento de la agenda presentada, el Presidente de Consejo presentó excusas por el orden de la agenda ya que normalmente la misma debe iniciarse con la aprobación del acta, según expresó esto sucedió debido que no tuvo la oportunidad de verla antes de su sometimiento, sino que autorizó a firmarla con el sello gomígrafo de su firma y solicitó la opinión de los demás sectores representados en el Consejo para fines de modificación de la agenda.

La Licda. Daysi Montero solicitó en nombre del Sector Laboral que la aprobación del acta fuera el primer punto, que como número dos se conociera el informe para la adquisición del edificio y que el punto que estaba como número uno sea conocido como número tres.

Esta solicitud fue aprobada por los demás Sectores Representados en el Consejo, por lo que se procedió a modificar el orden de la agenda a conocer.

Punto No. 1. Aprobación del Acta No. 69

El Presidente del Consejo sometió a la ponderación de los Consejeros/as el borrador del Acta # 69, y luego de algunas precisiones fue aprobada:

Resolución No. 71-01: Se aprueba el acta # 69, correspondiente a la sesión del 3 de Abril del 2003.

Punto No. 2: Informe sobre la adquisición del edificio que alojará las dependencias principales del Sistema

El Presidente del Consejo previo al conocimiento de este punto procedió a juramentar al Lic. Apolinar Veloz, Gerente del Banco Central, como Suplente Representante de esa institución ante el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Luego de la juramentación del Lic. Veloz, procedió a concederle la palabra a fin de que en su calidad de anterior SubSecretario de Estado de Finanzas, institución que está a cargo de la adquisición del edificio, informara al Consejo de los trámites que se vienen desarrollando para concretizar la negociación.

En relación al tema el Lic. Apolinar Veloz detalló una serie de pagos que según informó, la Secretaría de Estado de Finanzas tiene que hacer para la adquisición del edificio, que son atrasos que tienen los dueños del inmueble con diferentes instituciones bancarias, como son: el Banco de Reservas, al cual informó debe hacerse un pago de 13.4 millones mas quinientos mil veintiuno (RD\$500,021) de intereses mas mora, a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos cuatrocientos sesenta y seis mil pesos (RD\$466,000) mas los intereses, y a la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos a la cual dijo se le adeudan doscientos veintiocho mil ciento sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos (RD\$228,168.72) y también se deben pagar intereses por un monto de 25%.

Informó que el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) deberá pagar 28.4 millones, los cuales, dijo serán consignados en el presupuesto de la Presidencia de la República, el Lic. Veloz informó la existencia de comunicación donde se detallan los montos a pagar a cada uno de los dueños del inmueble, entre los que citó a Miguel Pimentel, Alfredo Bordas y Benys Veras Guevara. Dijo además que no existe hasta el momento ningún tipo de objeción de la Contraloría General de la República, para realizar las operaciones a las cuales se refirió. Señaló además que fue realizado un aporte inicial de cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00), por parte del Estado Dominicano para la adquisición del edificio y que restarían otros cincuenta y tres millones (RD\$53,000,000), para totalizar un monto de cincuenta y ocho millones (RD\$58,000,000.00) que es el costo total del inmueble.

El Presidente del Consejo ofreció algunas informaciones adicionales del proceso de adquisición del edificio y señaló que en reuniones con el entonces Secretario de Estado de Finanzas, Lic. José Lois Malkun, éste le informó que aunque se le había dicho que el edificio que alojaría las instancias públicas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social, sería un aporte del Gobierno Dominicano, en vista de la difícil situación económica que según explicó estaba atravesando el país, el Consejo Nacional de Seguridad Social tendría que asumir algunos de los compromisos del costo que representaría la adquisición del edificio y que la Presidencia de la República, vía Secretaría de Estado de Finanzas y Secretaría Administrativa de la Presidencia, se comprometió a asumir gran parte de los mismos. Y que el dinero que aportaría el Consejo Nacional de Seguridad Social sería incluido en el presupuesto del año 2004.

De igual forma, el Presidente del Consejo señaló que a los 120 mil pesos que se pagan en la actualidad por concepto de rentas en el CNSS, se le sumarian los sesenta mil que paga la Superintendencia de Pensiones, mas lo que paga la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, por lo que solo habría que hacer un aporte adicional de setenta u ochenta mil pesos para pagar intereses. Posteriormente solicitó al Lic. Luis Catano, Contralor del Sistema que explique el monto exacto a pagar por el Consejo, pero anterior a esto, informó que el Señor Beny Guevara, el cual había sido mencionado anteriormente como uno de los dueños del edificio que sería adquirido, no tiene ningún tipo de relación familiar con su persona e informó además que le solicitó al Lic. Catano que hiciera una declaración jurada en ese sentido.

El Lic. Luis Catano señaló que el costo total del edificio es de 58 millones, de los cuales ya el Sr. Presidente de la República ha donado 5 millones de pesos, los cuales dijo están en caja, y según expresó el Lic. Catano hay veintiocho millones trescientos noventa y ocho mil ciento ocho peso con trece centavos (RD\$28,398,108.13) que asumirá el Gobierno Dominicano a través de la Secretaría Administrativa. Y procedió a dar lectura a un documento que hace un desglose de las cifras, el cual se encuentra anexo a esta acta.

El Presidente del Consejo concedió varios turnos:

La Licda. Engracia Franjul preguntó a partir de que fecha deben de ser pagadas las deudas con las entidades bancarias.

El Lic. Luis Catano le respondió que la fecha para iniciar estos pagos es a partir de Septiembre del año 2004.

La Licda. Engracia Franjul preguntó qué pasará con esos pagos que deben hacerse a las entidades bancarias desde los actuales momentos y hasta la fecha en que el consejo iniciará los pagos.

La Licda. Claudia Alvarez, Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Finanzas informó al respecto que esas deudas serían asumidas por esa Secretaría e informó además que al CNSS solo le corresponderá asumir 28.4 millones, que les serían pagados en carta de crédito a los dueños actuales del edificio.

El Presidente del Consejo precisó que de los 28 millones que aportará el Consejo, este año se pagarán 317 mil pesos mensuales de intereses y que a partir de esa fecha hasta el 2004, se pagará un dinero que saldrá del presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social, que será aportado por el Gobierno Dominicano, y manifestó que esa es una manera de diferir la entrega de los 28 millones.

El Lic. Apolinar Veloz informó que tenía en su poder una correspondencia dirigida al Lic. Rafael Calderón, Secretario de Estado de Finanzas por la Sra. Marianela Bautista, Directora de Banca Gubernamental del Banco de Reservas donde establece que la responsabilidad del CNSS es de 28 millones 398,108.13.

La Licda Daysi Montero manifestó su apoyo a que se aprobara el mecanismo que se había planteado para la adquisición del edificio a fin de dar solución al problema de las instalaciones del Sistema.

La Licda. Engracia Franjul expuso la posición del Sector Empleador y se refirió a dos puntos: 1) Reiteró la posición de ese Sector en el sentido de que el monto máximo de endeudamiento del CNSS sea de cincuenta millones de pesos; y 2) solicitó que el Contralor del Sistema hiciera una revisión de cuál es el compromiso, montos y tasas de intereses, para fines de ser conocido en la próxima reunión del Consejo, y que con el Presupuesto del presente año se cubran los intereses que genere la transacción. Esto, según dijo creará una mayor restricción del Consejo y de las demás Instancias.

El Gerente General informó que el préstamo con el pool de bancos llegó a un máximo de 10 millones de pesos, de los cuales, según dijo, la Gerencia General había pagado de sus ingresos normales los 850 mil que le correspondían y que ~~aun faltaban 127 mil que, según expresó se dispondría a pagar a fin de evitar el pago de esos intereses; señaló además que el CNSS estaba absorbiendo 6 millones del pago del SUIR, de los cuales ya se había dispuesto abonar 3 millones y medio para reducir los intereses. Informó que de los 5 millones cargados a la SIPEN ya este organismo había abonado 1 millón, por lo tanto, expresó que en la actualidad se han abonado 5.4 millones de pesos de los 15 que totalizaban los dos~~

préstamos. Expresó que la deuda actual del Consejo asciende a 9.5 millones del total de los 50 millones que el Consejo había autorizado.

El Dr. Milton Ray Guevara dijo que acabó de recibir una documentación oficial que permite resumir la situación actual con relación a la adquisición del edificio, por un valor de RD\$58,000,000.00, de los cuales el Gobierno Dominicano aportó RD\$5,000,000.00, y que asumirá a través de la Secretaría Administrativa de la Presidencia la suma de RD\$28,398,108.13 más los intereses, y a través de la Secretaría de Estado de Finanzas pagará la suma de RD\$24,601,891.87, por lo que fundamentalmente lo que corresponde pagar en realidad al CNSS son los intereses entre abril y diciembre de éste año por RD\$317,603.00, más los intereses de 13.6 millones de pesos, cuyo principal será cubierto por la Secretaría de Estado de Finanzas y sometió a votación que se apruebe una resolución que establezca esta distribución y en la que conste la posición del Sector Empleador de mantener el tope de endeudamiento del Consejo.

La Licda. Yandra Portela solicitó que en la Resolución se agregue el visto bueno del Contralor General de la República a esta operación, informó además que se abstendría de votar debido a un conflicto de intereses en vista de que el Sr. Alfredo Bordas, uno de los dueños del edificio, es suegro de su hermana.

El Presidente del Consejo sometió a votación la moción presentada, la cual fue aprobada.

Resolución 71-02: Se aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social, por un valor de cincuenta y ocho millones (RD\$58,000,000.00) de pesos, la cual será pagada como sigue: cinco millones de pesos (RD\$5,000,000.00) aportados por el Gobierno Dominicano; ventiocho millones trescientos noventa y ocho mil ciento ocho pesos con 13/100 (28,398,108.13) más los intereses a cargo de la Secretaría Administrativa de la Presidencia; trece millones seiscientos once mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 (13,611,583.00) que serán cubiertos por la Secretaría de Estado de Finanzas; y diez millones novecientos noventa mil trescientos ocho pesos con 87/100 (10,990,308.87) a cargo de la Secretaría de Estado de Finanzas, bajo el entendido de que la deuda del CNSS no deberá exceder el tope de endeudamiento de cincuenta (50) millones de pesos establecido en la Resolución 54-04 del 13 de noviembre del 2002 y que el Contralor General del Sistema presentará un informe final al CNSS sobre esta operación de compra.

Resolución 71-03: Se aprueba el pago mensual de trescientos diez y siete mil seiscientos tres pesos con 60/100 (RD\$317,603.60) a partir del mes de marzo del 2003 y hasta el saldo de la deuda de los trece millones seiscientos once mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 (13,611,583.00), cuyo principal será amortizado por la Secretaría de Estado de Finanzas. Dicho pago será cubierto en forma proporcional al área que ocupen las diferentes dependencias.

El Presidente del Consejo agradeció la presencia de la Licda. Claudia Alvarez y le solicitó la documentación necesaria en relación a los detalles del proceso de adquisición, para fines de anexar al acta.

Punto No. 3: Solicitud del Sector Empleador sobre el Inicio del Régimen Contributivo

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Licda. Yandra Portela.

La Licda. Yandra Portela informó que este tema estaba como punto uno de la agenda debido a que en la sesión correspondiente al jueves 3 de Abril el Sector Empleador solicitó dar la información de posposición del proceso, ya que a su entender no estaban dadas las condiciones requeridas para el inicio del régimen contributivo de pensiones. Y debido a que el Presidente Titular del Consejo no se encontraba presente en esa Sesión, se le solicitó al Sector Empleador llevar esta posición a un próximo punto de agenda, por lo que solicitaron, dada la importancia de este tema, que fuera punto único de agenda y que varios Consejeros y Consejeras informaron que no valía la pena que fuera punto único, por lo que el Sector Empleador solicitó que fuera el primero.

A continuación la Licda. Portela procedió a desglosar el documento del Sector Empleador, en el que plantea su posición referente al proceso, el cual esta incluido en el acta #70.

El Presidente del Consejo se refirió a los planteamientos del Sector Empleador, en relación a lo externado en cuanto al salario cotizante, informó que en la mañana de ese día, martes 15 de Abril, hubo una reunión en la Secretaría de Trabajo donde se produjo un acuerdo y se encargó preparar una resolución para ser sometida al Consejo.

En relación al cálculo del bono de reconocimiento según cotizaciones al IDSS, dijo que lo más importante en este momento es la metodología del calculo del bono, la cual ya había sido elaborada por la Superintendencia de Pensiones.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "AM", "W", and various other marks.

En cuanto a las normas de custodia de los títulos, el Presidente del Consejo dijo que la Superintendencia de Pensiones emitió la Resolución 19-02 sobre custodia y se emitió además el instructivo para la custodia por el Banco Central, lo cual a su entender, ese es un problema que se encuentra resuelto.

Otra de las preocupaciones del Sector Empleador a la que se refirió el Dr. Ray Guevara fueron las normas de evaluación y calificación de discapacidad, e informó que la comisión técnica de discapacidad elaboró esas normas y que solo faltaba que las mismas fueran enviadas al CNSS.

Otro punto al cual el Presidente del Consejo se refirió fue al de las normas prudenciales de reclamo, y dijo que la Superintendencia de Pensiones emitió la Resolución 29-03 sobre reclamaciones y que ya las normas prudenciales estaban listas.

En relación al asunto de la doble cotización, informó que en su condición de Presidente del Consejo Directivo del IDSS y del CNSS, le había enviado una carta a Monseñor Agripino Núñez solicitando su mediación para que junto a trabajadores, empleadores, autoridades del IDSS y Consejeros/as del CNSS se hiciera un dialogo en relación a este asunto, a fin de buscar una solución al respecto.

En relación a la segregación de la proporción de pensiones de los 7.5 al IDSS el Presidente del Consejo expresó que debe solicitársele al contralor del IDSS una mayor agilización de los trabajos, a fin de conocer la proporción perteneciente a pensiones y a salud.

El Gerente General informó que hace varias semanas se solicitó formalmente esta información al IDSS y que estaban a la espera de la misma.

Otro punto al cual el Presidente del Consejo se refirió fue a la identificación de los afiliados al IDSS mayores de 45, y dijo que al respecto el IDSS en poco tiempo podrá dar algunos datos.

En cuanto al Reglamento de Tesorería, dijo que el mismo ya está listo y solo se estaba a la espera de la opinión de dos abogados a los cuales se les había consultado. El Presidente del Consejo informó además que se había realizado una reunión en vista de que en el Reglamento había una interpretación de si se iba a hacer un contrato o dos y expresó que se había convocado dos abogados: el de la Tesorería y el de la firma Unipagos, los cuales acordaron hacer un esfuerzo de elaborar un contrato tripartito. Dijo que para la próxima reunión del Consejo se contaría con la opinión de los mismos.

my
cu

W

BMI

S

mm

AM

W

15/04/03

8

A continuación el Dr. Milton Ray Guevara concedió la palabra el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, para que se refiera al tema del status de la base de datos de la nómina de empleados que maneja la Tesorería.

El Ing. Sahdalá, informó que el lunes 14 de Abril se hicieron los cruces de información de las personas que han solicitado afiliación a través de Administradoras de Riesgos de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, via la empresa Unipagos con la nómina de la Tesorería, lo cual, según expresó arrojó como resultado que de 1 millón 180 mil solicitudes que había recibido la empresa Unipagos, al cruzarlo se descubrieron 200 mil cédulas duplicadas, lo que arroja un total de 900 y tantas de miles de cédulas ya validadas, y que dentro de la base de datos, existen unos 200 mil ciudadanos que no han solicitado afiliación a las AFPs y que por otro lado las AFPs tienen unas 200 mil personas que han solicitado afiliación y no están en nómina.

El Presidente del Consejo dijo que dentro de las preocupaciones de los empleadores está la definición del tratamiento de la cesantía, el cual es un tema que a su entender este Sector tiene razón cuando pide una resolución, pero que según su opinión debe dejarse el conocimiento del fondo de esta solicitud para mas adelante, cuando pueda hacerse una evaluación de todos estos esfuerzos que se están haciendo en la actualidad. Dijo que los plazos eran importantes pero que lo más importante es que el proceso empiece y termine bien.

El Dr. Milton Ray Guevara expresó que el tema de cesantía requiere de una profunda evaluación y que debe ser abordado con cifras en las manos, respetar los derechos adquiridos de los trabajadores, pero al mismo tiempo preservar la viabilidad de las empresas dominicanas, ya que según dijo, de no ser así el Régimen Subsidiado aumentará y el Contributivo se va a reducir.

El Presidente del Consejo informó además que se había reunido con el Presidente de la República, Ing. Agrónomo Hipólito Mejía, quien le manifestó su disposición de mediar en relación al tema del Artículo 165. Dijo que el lunes 21 de Abril sostendrá una reunión con el Secretario de Estado de Finanzas y el Gobernador del Banco Central para tratar la posición del Gobierno sobre temas importantes en este sentido.

El Presidente del Consejo concedió la palabra a la Licda. Daysi Montero.

La Licda. Daysi Montero solicitó a la Licda. Yandra Portela retirar el concepto que según dijo había manifestado en el sentido de que cuando la representante de los empleadores detalló su posición en torno al inicio del Régimen Contributivo, los demás Sectores representados en el Consejo no le dieron el valor necesario, y expresó que no había sido así, sino que el Sector Laboral consideró que ese tema no debía ser el único punto de agenda, sino que habían otros que a su entender podían ser incluidos.

La Licda. Montero manifestó además que coincide con el planteamiento del Sector Empleador en el sentido de que hay asuntos que según expresó deben estar listos para arrancar y aún no lo están. En cuanto al aspecto de la Cesantía informó que el Sector Laboral no confía en el diagnóstico que se hizo y solicitó que ese estudio sea revisado, dijo que harían llegar sus planteamientos, y que sería viable hacer un estudio junto a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para saber cuál sería el costo de un seguro de desempleo y cuáles serían los aportes del empleador y del trabajador. La Licda. Montero agradeció al Presidente del Consejo las aclaraciones que hizo de puntos que según dijo eran preocupaciones que compartían con el Sector Empleador.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Licda. Yandra Portela.

La Licda. Portela accedió a la solicitud de la Licda. Montero en el sentido de retirar el concepto que según la Licda. Montero, había emitido y manifestó que no fue su espíritu externar esas consideraciones y que según expresó lo hizo inconscientemente.

El Presidente del Consejo dio la bienvenida al Lic. José Lois Malkun, Gobernador del Banco Central, quien hizo su entrada en ese momento y procedió a juramentarlo como Titular Representante del Banco Central.

Posteriormente el Dr. Ray Guevara concedió la palabra al Lic. Lois Malkun, para que este hiciera algún comentario en relación al proceso de compra del edificio que alojará las instancias públicas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social. El Presidente del Consejo hizo un resumen de los detalles que sobre este tema se habían dado en esta reunión y dijo que poseen en caja los 5 millones entregados por el Gobierno Dominicano para estos fines. Informó del pago de 28 millones que deberá hacer el Consejo en razón de las limitaciones financieras que según expresó tiene el gobierno y habló de la fórmula que se buscó para que este monto fuera deducido del presupuesto del Consejo del año 2004. Sostuvo que en esta reunión el Consejo había decidido que los 28 millones mas los intereses generados entren en el tope de endeudamiento que se había aprobado anteriormente.

El Lic. Lois Malkun expresó que lo expuesto por el Dr. Milton Ray Guevara era correcto y que para este proceso hubo que hacer una garantía con el Banco de Reservas sujeto a que en el presupuesto del Consejo del año 2004 apareciera un adicional que según dijo serán esos 28 millones de pesos.

El Presidente del Consejo agradeció la presencia del Lic. José Lois Malkun, Gobernador del Banco Central y retomó el tema de los puntos señalados por el Sector Empleador como pendientes para el Régimen Contributivo. Al respecto dijo que solo resta que el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) haga la segregación de la proporción de pensiones de la contribución del 7.5 y también la identificación de los afiliados al Instituto mayores de 45 años.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Licda. Yandra Portela.

La Licda. Portela solicitó se le informara cuál es la fecha límite para tomar una decisión en relación al inicio de los trabajos del Régimen Contributivo, previstos para el día 1 de Mayo e hizo mención de la especialización del presupuesto de los pensionados del IDSS cuyo monto, según informó asciende a 700 millones de pesos para este año.

El Presidente del Consejo informó que para la próxima reunión del Consejo deberá tomarse una decisión definitiva y en relación al tema de los pensionados del IDSS, señaló que ese es uno de los puntos que el Sector Público tratará en la reunión que tienen prevista celebrar el lunes 21 de Abril.

El Presidente del Consejo concedió varios turnos:

La Licda. Yandra Portela preguntó si para el 1 de Mayo el tema de los Bonos de Reconocimiento ya estaría listo, en los cuales conste el nombre de la persona y el monto que le corresponde.

El Sr. Arismendi Díaz Santana informó que el bono de reconocimiento no necesariamente requiere de una aplicación inmediata y que lo más importante es que el CNSS comunique al país a la brevedad, que se garantizan los derechos adquiridos en términos del tiempo que cada trabajador tiene cotizando al IDSS ya que, según dijo, el Bono de Reconocimiento va a ser efectivo al momento del retiro de cada trabajador. Señaló que en tres o cuatro meses se podrán entregar a cada afiliado del IDSS la constancia de sus derechos acumulados.

La Licda. Yandra Portela reiteró la posición del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) en cuanto a la Cesantía Laboral y expresó que para esta entidad no se puede aceptar la convivencia del Auxilio de Cesantía con el Régimen de Pensiones.

El Presidente del Consejo solicitó que constara en acta que respeta la posición del CONEP, pero manifestó que la misma es contraria a la Ley, ya que según dijo, es una obligación de medios no de resultados, expresó que la Ley 87-01 establece que en un plazo de 18 meses se estará en la obligación de crear las bases de un Seguro de Cesantía que no tenga la objeción de los trabajadores, ni de los empleadores, ni del gobierno, pero que según dijo no obliga al acuerdo y dijo que eso en Derecho Civil no obliga los resultados, por eso se llama obligación de medios y solicitó que constara en acta la posición del CONEP.

A continuación el Presidente del Consejo dejó sobre la mesa el punto 4 de la agenda por considerar que el mismo puede ser conocido junto a la evaluación que deberá hacerse en la próxima reunión.

Punto No. 5: Solicitud de la firma PAGOSS sobre compatibilidad de consultoría de PAGOSS a UNIPAGO.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El Ing. Sahdalá hizo referencia a la carta relacionada con este punto, y señaló que si esa fue la consultoría contratada, la misma no entra en conflicto con el Art. 3.2.2 del contrato, pues según dijo en ese artículo lo que establece es que no podrán desarrollar una serie de actividades que sean incompatibles a las asignadas a ellos en virtud de este contrato, recordó que esta firma fue contratada para desarrollar un software para el Sistema; sin embargo expresó que fueron contratados para prestar consultoría para una constitución de una empresa y que de ser así no habría ninguna violación de ese artículo y procedió a dar lectura a la comunicación de la firma PAGOSS, la cual se encuentra anexa a esta acta.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Dr. William Jana.

~~El Dr. Jana expresó que debía solicitarse a la firma PAGOSS que antes de realizar cualquier consultoría, la misma debe pasar por el CNSS para su aprobación, a fin de evitar problemas en el futuro, ya que a su entender podrían haber empresas que les interese este tipo de trabajos, por lo que consideró esos asuntos deben ser aprobados por el Consejo a fin de determinar que no es incompatible con los trabajos para los cuales fueron contratados por el CNSS.~~

El Presidente del Consejo manifestó no tener ninguna objeción con lo expresado por el Dr. William Jana. Y a continuación cedió la palabra a la Licda. Daysi Montero.

La Licda. Montero expresó que el Sector Laboral no apoya ninguna decisión hasta tanto este contrato sea revisado por el asesor legal del CNSS.

El Presidente del Consejo dejó este punto sobre la mesa para la semana próxima, e instruyó al Gerente General a enviar la comunicación de PAGOSS al Asesor Legal del CNSS para fines de opinión.

Punto No. 6: Informe sobre las nóminas de la Gerencia General, Contraloría, DIDA y la Tesorería

El Presidente del Consejo informó que había recibido las nóminas del Consejo, la Tesorería y la DIDA, y abrió los debates en relación a este tema.

El Gerente General del Consejo señaló que según el informe entregado, anexo a esta acta, se demuestra una gran prudencia por parte de los gerentes en cuanto a la contratación de los recursos humanos, ya que según dijo el monto de la nómina no llega a la tercera parte del presupuesto mensual, lo que a su entender indica con el cuidado con que se han administrado los recursos que el Gobierno Dominicano asigna al CNSS y manifestó que esto ha sido a pesar de una gran presión de trabajo debido a que existen plazos perentorios que establece la Ley y otros impuestos por el CNSS. Solicitó la creación de una comisión a fin de operativizar la resolución aprobada sobre la contratación de personal para que los trabajos fluyan con la misma rapidez y se cumpla con el objetivo general de tener control de cómo va desarrollándose el presupuesto en términos de nómina.

La Licda. Silvana Suero expresó su inconformidad por el informe presentado debido a que según manifestó el mismo no cuenta con los soportes necesarios, la cantidad de empleados y la descripción de los cargos.

La Licda. Daysi Montero solicitó que el informe presentado sea conocido en la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del Consejo, a fin de determinar si los aportes que están destinados para nómina en el presupuesto de cada dependencia se corresponden con el porcentaje destinado a estos fines. Sugirió ~~además que los movimientos de personal sean tratados una vez al mes en el~~ Consejo a fin de evitar que en todas las reuniones se traten asuntos de personal.

El Dr. William Jana manifestó su preocupación por las diferencias de salarios que según dijo existen para las mismas posiciones dentro de las instancias del Sistema y propuso el establecimiento de una política de salarios acorde con cada posición, a fin de evitar problemas en el manejo de personal.

El Gerente General del Consejo apoyó la moción presentada por la Licda. Daysi Montero e hizo referencia a lo expresado en el último párrafo del informe presentado.

La Licda. Engracia Franjul, Presidenta de la Comisión de Presupuesto del Consejo, consideró debe hacerse un estudio de personal y posterior a esto la Comisión puede dar seguimiento una vez establecido los estándares, pero que a su entender el asunto del personal es la parte más delicada en una institución. Manifestó además que debe determinarse un por ciento máximo para fines del gasto por nómina, que debe proponerse una política de contratación de personal a partir de la Ley de Carrera Administrativa, y además que los aspectos de recursos humanos sean puestos en agenda una vez al mes, para evitar que el Consejo esté conociendo en todas sus reuniones asuntos de personal.

La Sra. Rafael Figuereo se mostró de acuerdo con la sugerencia del Dr. William Jana y consideró que la nómina del Consejo se encuentra abultada tomando en cuenta la cantidad de empleados de cada institución.

La Sra. Mery Pérez de Marranzini preguntó si existe un manual de descripción de puestos y escala salarial.

El Sub Gerente General del Consejo, Lic. Dionis Veras informó que cada entidad del Sistema tiene definido su manual de procedimientos y descripción de los puestos, expresó que en la actualidad se trabaja en lo que es la escala salarial del personal que está laborando en la Gerencia General, la Tesorería, la DIDA y la Contraloría, y dijo que solo está pendiente la unificación de salarios según posición, pero expresó que se está trabajando con este tema.

El Gerente General informó que en la última reunión sostenida con la firma de auditores PricewaterhouseCoopers, se planteó la posibilidad de solicitarle a esta firma la elaboración de una propuesta sobre la descripción de puestos y salarios que sirva de apoyo a la comisión de presupuesto.

El Presidente del Consejo sometió a votación la remisión del Informe sobre las nóminas elaborado por la Gerencia General para fines de estudio de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, lo cual fue aprobado.

Punto No. 7 Informe de las actividades del mes de marzo del 2003

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General

El Gerente General dio lectura al informe de las actividades del mes de marzo, el cual se encuentra anexo a esta acta.

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Lic. Luís Catano, Contralor General del Sistema.

El Lic. Catano solicitó que el informe correspondiente a las actividades realizadas por la Contraloría sea conocido de forma separada al presentado por la Gerencia General.

El Presidente del Consejo solicitó que cada una de las instancias envíe su informe por separado y que los mismos sean anexados al informe presentado por la Gerencia General.

A continuación el Presidente del Consejo solicitó que el punto número siete de la agenda sea conocido en la próxima reunión del Consejo en vista de la hora.

Punto No. 8: Turno libre

El Presidente del Consejo concedió varios turnos:

El Lic. Arismendi Díaz Santana dio lectura a una comunicación dirigida a la Superintendente de pensiones, Licda. Persia Alvarez, cual se encuentra anexa a esta acta.

De igual manera el Gerente General dio lectura a una comunicación enviada por la Embajada de Estados Unidos, anexa a esta acta y solicitó que esta comunicación fuera enviada a la Superintendencia de Pensiones y al Asesor Legal del Consejo para fines de opinión.

El Presidente del Consejo estuvo de acuerdo con la petición formulada por el Gerente General y cedió la palabra a la Licda. Daysi Montero.

~~La Licda. Daysi Montero manifestó que a las personas que han formado parte del Consejo, se les ha hecho entrega de algún tipo de reconocimiento, por lo que solicitó que a quienes han dejado de formar parte del Consejo, se les haga entrega de una placa.~~

El Presidente del Consejo expresó que debe reflexionarse en cuanto a los criterios a tomar en cuenta a la hora de hacer algún tipo de reconocimiento a personas que hayan sido parte del Consejo, si los mismos se entregarían por asistencia o por labor realizada y en ese sentido instruyó al Gerente General a proceder con la elaboración de las placas correspondientes.

La Licda. Engracia Franjul de Abate solicitó a los Consejeros y Consejeras leer y analizar los estados auditados de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), los cuales dijo ya han sido entregados, a fin de cumplir con la responsabilidad de conocimiento de lo que acontece con las entidades que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La Sra. Mery Pérez de Marranzini solicitó el envío y conocimiento del Reglamento de Discapacidad y pidió además la adopción de una resolución por parte del Consejo Nacional de Seguridad Social, como forma de garantizar la contratación de personas con discapacidades físicas por parte de las empresas.

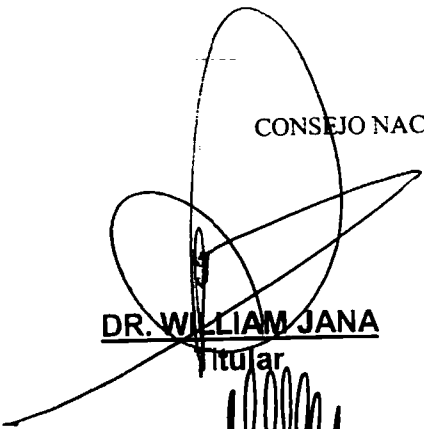
La Licda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA informó que el Reglamento de Discapacidad ya fue conocido por la Comisión encargada para estos fines y que espera que en la próxima reunión del Consejo el mismo sea conocido.

El Presidente del Consejo informó que el Reglamento ya está listo para la firma y tan pronto lo firme, procedería a someterlo al Consejo.

No habiendo otro punto que tratar a las 6:50 P.M., el Dr. Milton Ray Guevara Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

DR. MILTON RAY GUEVARA
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. ZOILDO F. NÚÑEZ SALCEDO
~~Suplente del Presidente del Consejo Nacional~~
de Seguridad Social



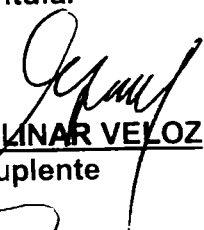
DR. WILLIAM JANA

Titular



LIC. JOSE LOIS MALKUN

Titular



LIC. APOLINAR VELOZ

Suplente



LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA

Suplente



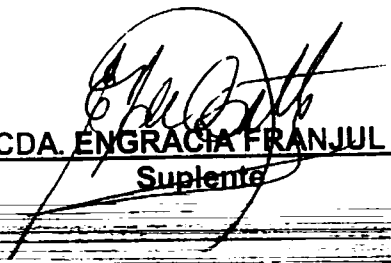
DR. ADOLFO RODRÍGUEZ

Titular



DRA. ACACIA MERCEDES

Suplente



LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE

Suplente



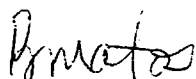
LIC. ARTURO PEGUERO

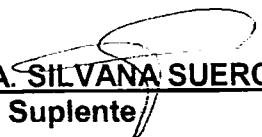
Suplente


LICDA. YANDRA PORTELA
Suplente


LICDA. DAYSI MONTERO
Titular

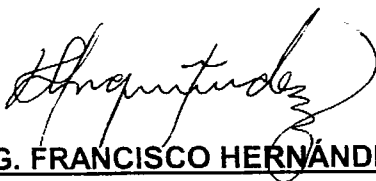

SR. RAMON PÉREZ BALBUENA
Suplente

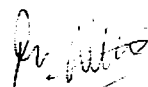

SR. BERNABEL MATOS
Titular

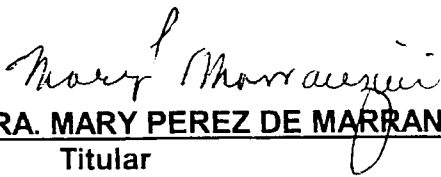

LICDA. SILVANA SUERO
Suplente


SRA. RAFAELA FIGUERO
Titular

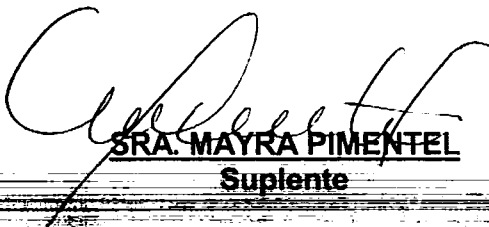

LIC. NICASIO DE LA ROSA
Suplente


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
Titular


DRA. ROSA MONTERO
Suplente


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
Titular


LIC. GREGORIO PICHARDO
Suplente


SRA. MAYRA PIMENTEL
Suplente



ABR 15 2003

CNSS No. 2234

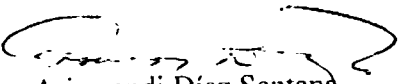
Señores
Honorables Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Social
Sus Manos

Estimados señores:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, nos complace remitirle el Informe de las principales actividades realizadas durante el mes de marzo del presente año, para su conocimiento.

Con sentimientos de alta consideración, quedamos de ustedes.

Muy atentamente,


Arismendi Díaz Santana
Gerente General

Anexo: Citado

Gerencia General CNSS

***Informe de las Principales
Actividades Realizadas***

Marzo 2003

Vivir con Seguridad es un derecho de todos

Resumen Ejecutivo

En el reporte correspondiente al mes de marzo están recogidas las principales actividades que fueron realizadas por la Gerencia General del CNSS conforme al plan de trabajo y a la solicitud que hizo el Consejo Nacional de Seguridad Social a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social el 13 de febrero del 2003.

La Gerencia General, en cumplimiento de estas disposiciones, ejecutó un calendario de trabajo y de coordinación operativa con las siguientes instituciones: Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), con la Tesorería de la Seguridad Social, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS, El Seguro Nacional de Salud (SENASA), la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y la CERSS.

Estas instituciones, reportaron sus avances y a juicio de la Gerencia General, los mismos, revelan un cumplimiento satisfactorio con respecto a los tiempos y metas establecidas. A pesar de ello, existen áreas con ciertos retrasos, que de mantenerse dificultarán el inicio de las actividades del Régimen Contributivo, específicamente el área de informática (SUIR) con la entrega de los módulos informáticos a la Tesorería, SIPEN, SISALRIL y a la DIDA. Hace falta además, la aprobación de normativas y reglamentos necesarios para el arranque de dicho régimen, en las áreas de: Tesorería, de reclamaciones y asesoría al afiliado y la de Riesgos Laborales, entre otras. En adición, se requiere que la Tesorería presente al CNSS los contratos con el Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS) y con la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD), así como la convocatoria regular del CIP, el informe sobre la validación de la EPBD y los contratos del CNSS con el PRISS y con la EPBD.

A continuación enumeramos los principales resultados obtenidos:

1. Definición del mecanismo para la validación de 37,057 beneficiarios de escasos recursos del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado de la Región IV, por parte del SENASA y la Tesorería de la Seguridad Social, con el apoyo de SISALRIL;
2. Evaluación del grado de avance en el desarrollo de los indicadores para el inicio de los seguros del SDSS, incluyendo conclusiones y recomendaciones
3. Logro, junto a la DIDA y la SIPEN, de la aprobación por el Directorio del BID del proyecto de préstamo de US\$ 5.0 millones para el desarrollo previsional;
4. Asesoría técnica a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Estado de Educación sobre el alcance y las opciones de sus respectivos planes de pensiones de sus servidores;
5. Realización de dos talleres para dirigentes del magisterio nacional y funcionarios de la SEE, con la presencia de la Vice Presidenta de la República, Dra. Milagros Ortiz Bosch;
6. Asesoría técnica a los representantes de la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica sobre las opciones de los empleados dominicanos que trabajan en dicha entidad;

-
7. Elaboración de un informe preliminar sobre la demanda de salud de los inmigrantes, el cual fue distribuido entre los miembros del CNSS;
 8. Gestión y aprobación de un experto de la OPS/OMS sobre prestación de servicios de salud a los inmigrantes;
 9. Organización y realización de cuatro (4) reuniones del CNSS, elaboración y aprobación de las actas respectivas;
 10. Trabajos técnicos con los representantes de organizaciones de choferes, microempresas y sector informal para viabilizar su inserción en el SDSS;
 11. Ampliación de la investigación sobre la cesantía laboral y realización de varias reuniones en la búsqueda de consenso;
 12. Apoyo al CNUS en un taller interno para coordinar sus acciones sobre la seguridad social;
 13. Selección y apoyo a la firma PriceWaterhouseCoopers en la realización de las auditorías externas de la Gerencia General, de la DIDA y de la Tesorería;
 14. Intercambio técnico con especialistas en Seguros de Accidentes de Tránsito con vistas a la creación del fondo de accidentes;
 15. Definición de la escala salarial de los puestos de trabajo contemplados en la Gerencia General y la Contraloría de la Seguridad Social;
 16. Opinión técnica sobre la novena versión del Reglamento de Riesgos Laborales en las reuniones de la Comisión Permanente del CNSS;
 17. Identificación del mecanismo transitorio que permitirá el flujo regular de recursos de SESPAS a la Tesorería de la Seguridad Social para apoyar los regímenes Subsidiado y Contributivo Subsidiado;
 18. Diagramación de los reglamentos aprobados y promulgados y los estudios y documentos que serán publicados por el CNSS;
 19. Celebración del Día Internacional de la Mujer destacando la protección que le otorga la Ley 87-01, con la participación del personal de la Gerencia General;
 20. Reunión de los directores financieros de las diferentes instancias del SDSS para tratar asuntos relativos a las auditorías y la unificación de criterios para la aplicación y evaluación del presupuesto.

INDICE

Resumen Ejecutivo

- 1. Seguimiento a las Resoluciones del CNSS*
- 2. Apoyo en la revisión técnica de Reglamentos y Normas del SDSS*
- 3. Proyecto de Cesantía*
- 4. Proyecto de Apoyo a la Implantación de la Reforma Previsional*
- 5. Difusión e información*
- 6. Trabajo con Representantes de la Microempresa y del Sector Informal*
- 7. Apoyo a la Secretaría de Estado de Educación*
- 8. Demanda de Servicios de Salud para Inmigrantes*
- 9. Celebración del Día Internacional de la Mujer*
- 10. Intercambio con Especialista en Seguros de Accidentes de Tránsito*
- 11. Coordinación con la Superintendencia de Seguro*
- 12. Reuniones del Consejo y de Comisiones de Trabajo*
- 13. Apoyo en las gestiones para la adquisición de un local*
- 14. Otras actividades realizadas*

1. Seguimiento a las Resoluciones del CNSS

En el mes de marzo se realizaron diversas actividades de seguimiento a las resoluciones del CNSS que presentamos a continuación:

a) Acuerdos Interinstitucionales para la Facturación y Entrega de Recursos Financieros al SeNaSa sobre la base de los Afiliados de la Región IV.

Una vez la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) inició la validación de los afiliados de las Provincias Barahona y Bahoruco del Régimen Subsidiado, y en cumplimiento a la Resolución 59-01, *"que establece un procedimiento de afiliación, facturación y pago en la Región IV de aplicación provisional durante el período del 1ero de noviembre del 2002 hasta el 28 de febrero del 2003"* la Gerencia General, en fecha 5 de marzo realizó una reunión de trabajo con la participación del Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social; el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales; la Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa); el Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del CNSS y técnicos de cada una de instituciones citadas, con el propósito de definir las normas y procedimientos para la afiliación, facturación, verificación y entrega de los recursos al SeNaSa, relativos a los afiliados de la Región IV de Salud correspondientes a las provincias de Barahona y Bahoruco, de conformidad con la resolución citada.

Para darle respuesta al tema de la asignación de los recursos que debe recibir el SeNaSa por la atención de los afiliados de la Región IV, fue creada una Comisión de Trabajo, integrada por técnicos de la SISALRIL, el SeNaSa, la Tesorería y la Gerencia General, la cual preparó una propuesta de Acuerdo Interinstitucional para que la distribución de los recursos que recibirá el Seguro Nacional de Salud por los afiliados de la Región IV esté orientada a las siguientes áreas: a) al desarrollo institucional del SeNaSa, b) al mejoramiento en la entrega de los servicios de salud mediante el desarrollo de la Red de Prestadoras, y c) al fortalecimiento de la capacidad gerencial de la Red. Está pendiente la revisión y firma del acuerdo.

Por otro lado, existe un acuerdo para la entrega de recursos financieros al SeNaSa, sobre la base de los afiliados de la Región IV, mediante la aprobación de cuatro puntos: 1) reconocer las personas ceduladas mayores de 18 años de edad, para el pago a SeNaSa, a partir del mes de noviembre del 2002; 2) facturar a los dependientes que cumplan con los requisitos de la Ley 87-01. 3) Que el SeNaSa remita a la EPBD UNIPAGO, S.A., su cartera de afiliados potenciales de las cuatro provincias para su validación, y 4) Que técnicos de UNIPAGO y de las instituciones firmantes del acuerdo (Tesorería, SISALRIL, SeNaSa y Gerencia General) analicen las bases de datos existentes para la creación de un listado único de afiliados de las provincias Barahona y Bahoruco.

b) Seguimiento a las Instituciones del Sistema en la Realización de las Actividades e Indicadores para inicio del Régimen Contributivo.

Conforme a las Resoluciones No. 62-02, 62-03 y 62-04, del 13 de febrero del 2003, el Consejo Nacional de la Seguridad Social ordenó a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social, a realizar actividades y a definir indicadores que garanticen las condiciones necesarias para el inicio del Régimen Contributivo con la aplicación de los Seguros de Salud, de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y de Riesgos Laborales. Esta decisión fue asumida por la Gerencia General, la cual inició un proceso de planificación de dichas actividades y de contacto y reuniones con la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, con las Superintendencias de Salud y de Pensiones y con el Instituto Dominicano de Seguridad Social, para darle seguimiento al cumplimiento de dichas resoluciones.

Entre el día 17 y 24 de marzo del 2003, la Gerencia General realizó reuniones de seguimiento con cada una de las instituciones antes señaladas. Y para esas fechas, las informaciones reportadas daban cuenta de un nivel avanzado de ejecución de las actividades e indicadores. No obstante, está pendiente resolver algunos aspectos normativos y reglamentarios en las áreas de: Riesgos Labores, de Reclamaciones y Quejas, de contrataciones de proveedores y Tesorería. En el aspecto financiero, se hace necesario resolver el problema de la especialización del presupuesto para pagar a los pensionados del IDSS, especializar el presupuesto del Consejo para el Régimen Subsidiado y para los empleados públicos, así como, el diseño y aprobación de estudios en el área de seguros de vida y accidentes de tránsito, entre otros. Se requiere además, la revisión de los diversos módulos del Sistema Único de Información y Recaudo que permitirán las operaciones de la Tesorería de la Seguridad Social.

c) Temas cruciales para la agenda prioritaria del Consejo

Conforme a la Resolución No.68-02 de fecha 20 de marzo del corriente, la Gerencia General fue instruida para presentar un informe al Consejo sobre los temas prioritarios a ser resueltos en los próximos días para avanzar en las actividades de inicio del Régimen Contributivo, tomando en cuenta las decisiones que deben ser adoptadas con carácter de urgencia y las fechas límites para su realización. En este sentido, se preparó un listado de esas actividades y para poner en funcionamiento el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, se tomó de referencia el lero de mayo del 2003 y para poner en funcionamiento el Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, el lero de junio del 2003.

2. Apoyo en la revisión técnica de Reglamentos y Normas del SDSS

a) Reglamento de Riesgos Laborales

La Gerencia General realizó una opinión técnica a la novena versión el Proyecto de Reglamento del Seguro de Riesgos Laborales. La misma, posee aspectos mejorados de versiones anteriores en los siguientes aspectos: i) en su campo de aplicación, ii) en la

certificación de las incapacidades por entidades médicas especializadas, y iii) en el monto de las prestaciones económicas para los casos de discapacidad.

En el Art. No. 8 de dicho proyecto de reglamento, que trata el tema de la indemnización en caso de accidentes del trabajo, en trayecto o por enfermedad profesional, se agregaron dos aspectos: a) que la incapacidad para el trabajo, al cuarto día, debe ser certificada por los médicos autorizados del Colegio Médico Dominicano y por la Sociedad de Medicina Ocupacional; y b) sobre el subsidio diario o semanal por incapacidad temporal, se incrementó de un 50% al 75% del salario medio de base, si la persona se encuentra hospitalizada.¹

En el Art. No.14, el Proyecto contempla el campo de aplicación tomando en cuenta aquellas empresas de dos o más trabajadores que estén en la nómina de la empresa. Esta modificación amplía la cobertura de empleadores y trabajadores, principalmente en el sector de las pequeñas y medianas empresas. En el Art. No. 24, se propuso una modificación para reducir en un 50% el monto de las horas de incapacidades permanentes, totales o parciales para ser tomadas en cuenta en el cálculo de los índices de siniestralidad.²

b) Reuniones con SESPAS para definir Addendum al Artículo 29 del Reglamento del Régimen Subsidiado.³

A fin de viabilizar la aprobación definitiva del Reglamento del Régimen Subsidiado, la Gerencia General realizó diversas reuniones con funcionarios de la SESPAS para discutir y consensuar el Artículo No. 29 que trata sobre el Flujo de las Asignaciones Financieras para el Régimen Subsidiado y establecer los mecanismos para la transferencia de los recursos del presupuesto de la SESPAS, correspondientes a la población subsidiada, a la Tesorería de la Seguridad Social.

Estas reuniones dieron como resultado, la identificación del mecanismo transitorio que permitirá el flujo de los recursos de la SESPAS a la Tesorería, correspondientes a la población subsidiada, hasta tanto se implemente la especialización de los mismos en el Presupuesto General de la Nación. Dicho mecanismo fue remitido a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, quien manifestó estar de acuerdo con el mecanismo descrito

c) Comentarios de la firma Dhimes & Marra al Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado versión 1.3.

~~En comunicación de fecha 18 de marzo del 2003, la SISALRIL, remitió a la Gerencia General los comentarios de la firma Dhimes & Marra a la versión 1.3 del Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado, la que centró sus observaciones en los artículos 5 "definiciones", en el 19 sobre "traspaso desde otros regímenes", en el 21 sobre~~

¹ Recomendación realizada por la Asociación Médica Dominicana (AMD).

² Recomendación realizada por la COPARDOM.

³ El Dr. José Rodríguez Soldevilla, Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social dio su aprobación a la Propuesta de Addendum, mediante comunicación de fecha 9 de abril del 2003.

"prestaciones", en el 26 sobre "asignaciones financieras" y en el artículo 41 sobre "pérdida de la pensión por sobrevivencia".

En esta ocasión, el equipo técnico de la Gerencia analizó los comentarios y sugerencias de la firma y remitió sus comentarios a la SISALRIL en comunicación del día 19 de marzo del 2003. Actualmente, existe una Comisión integrada por representantes del sector informal en el CNSS, funcionarios de la SISALRIL y de la Gerencia General. La misma, está realizando una revisión exhaustiva del citado Reglamento y evaluando los comentarios y las observaciones de la firma Dhimes y Marra, y de otras instituciones y sectores.

d) Reglamento Interno de la Contraloría

El Reglamento Interno sometido por el Contralor General, resume su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 25 y en letra f del artículo 22 de la Ley 87-01. La Gerencia General, comparte las observaciones y sugerencias realizadas por el Asesor Legal del Consejo, licenciado Carlos Hernández, en las cuales, sugiere una ampliación de sus contenidos en cuanto a: domicilio, condiciones para ser contralor, atribuciones de la Unidad de Auditoría, atribuciones de la Unidad de Método, Procedimiento y Presupuesto, Suplente del Contralor, y Funciones de las Unidades.

La Gerencia General considera, que los datos sobre el registro de la ley deben ser completados, ya que existe un mandato a ser publicada en la Gaceta Oficial, por lo que se sugirió la siguiente redacción: *Vista la Ley 87-01, promulgada el 9 de mayo del 2001, registrada en la Gaceta Oficial No. 10086 de fecha 12 de mayo del 2001 y publicada en un periódico de circulación nacional el 1ero de Agosto del 2001.*

Además, sugirió que dentro de las atribuciones y responsabilidades del Contralor se incluya: *Elaborar los Términos de Referencia y las bases de sustentación, que serán utilizadas para la contratación, a través de un concurso público, de la firma de auditores externos, que auditarán el manejo financiero y contable del CNSS.*

3. Proyecto de Cesantía

En el transcurso del mes de marzo se hizo la coordinación en materia logística y académica para dar seguimiento a la solicitud del Consejo Nacional de Unidad Sindical (CNUS) de profundizar la fase de Diálogo y Validación del Proyecto de Viabilidad Financiera y Legal de un Seguro de Cesantía, mediante la difusión de los resultados del Diagnóstico del Mercado Laboral y la Cesantía Dominicana.

Para tales fines se gestionó ante la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS) el auspicio necesario para la celebración de tres talleres, lo cual fue aprobado por dicha entidad. El primero de los mismos se llevó a cabo durante los días 29 y 30 de marzo en la ciudad de Juan Dolio, mientras que fueron reprogramados para nuevas fechas los que en principio se habían planificado para los días 4 y 11 de Abril en las ciudades de Santo Domingo y Santiago respectivamente, en tal sentido se acordó que las nuevas fechas serían posteriores a la celebración de la Semana Santa.

El 26 de marzo del 2003 se realizó una Reunión Tripartita de Trabajo entre el Gobierno y los sectores laboral y empleador a los fines de dar seguimiento a la revisión de la Declaración Tripartita sobre Cesantía. Durante la celebración de la misma el sector laboral representado por el CNUS solicitó un plazo para continuar deliberando a nivel interno de esa entidad la posición que de manera unificada presentarían al Gobierno respecto al tema.

En el transcurso de la Tripartita de Trabajo, la Gerencia General del CNSS propuso hacer una revisión del estudio Diagnóstico del Mercado Laboral y la Cesantía a los fines de determinar cuál es el costo real que implica el Auxilio por Cesantía para los empresarios dominicanos. Por tal motivo y tomando en cuenta la necesidad de contar con información más detallada a partir de una revisión de casos de una muestra representativa de las empresas de la economía dominicana, la Gerencia General propuso la conformación de un equipo técnico de alto nivel que se encargue de hacer dichos cálculos. En seguimiento a ello se gestionó ante el Banco Central un nuevo cruce de matrices de información y se solicitó al sector laboral y empleador designar un representante técnico para que sirva de facilitador durante el proceso de revisión del estudio.

Se ha dado seguimiento a los consultores internacionales del Proyecto para que elaboren un informe aún no entregado sobre cómo se conformaría un seguro de cesantía, los beneficios que aportará y los costos que conllevará para las partes involucradas.

4. Proyecto de Apoyo a la Implantación del Régimen Previsional

Se celebró una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Superintendencia de Pensiones y la DIDA a los fines de planificar cuáles serían los próximos pasos a seguir con relación al contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo. Durante la misma se acordó dar continuidad a los requisitos previos tanto a la aprobación por parte del Congreso Nacional, como los requerimientos necesarios para el primer desembolso del mismo.

En seguimiento a esto, se solicitó al Secretariado Técnico de la Presidencia gestionar ante el Poder Ejecutivo el otorgamiento de un Poder a nombre del Director de ONAPLAN, para que éste firmara en nombre del Gobierno Dominicano el Contrato de Préstamo de Apoyo a la Implantación de la Reforma Pensional (1453/OC-DR) con el Banco Interamericano de Desarrollo, durante la celebración de la Asamblea de Gobernadores del BID celebrada en Milán Italia durante los días del 20 al 26 de marzo.

Luego de materializada la firma del Contrato de préstamo en Milán, la Gerencia General se ha mantenido en contacto permanente con el Secretariado Técnico de la Presidencia y ONAPLAN, a los fines de dar seguimiento y apoyo con las gestiones que sean necesarias, durante el proceso que tomará el Proyecto de préstamo hasta tanto éste sea aprobado por el Congreso Nacional y promulgado por el Poder Ejecutivo.

5. Difusión e información

a) Solicitud de 25,000 ejemplares del Libro Preguntas sobre el SDSS

Está pendiente, por parte de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), la entrega de la publicación de 25,000 ejemplares del libro Preguntas sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, la que será entregada a la Secretaría de Estado de Educación para su distribución a nivel nacional en el sector educativo. Este esfuerzo, forma parte del apoyo que viene brindando el Consejo a la SEE, con la cual, existe una relación de trabajo técnico permanente.

La Gerencia General, ha previsto convocar a los medios de comunicación, con la participación de la Vicepresidenta de la República y Secretaria de Educación, Dra. Milagros Ortiz Bosch, del Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara y del Director Ejecutivo de la CERSS, Dr. Jesús Feris Iglesias, con la presencia de las instancias del SDSS.

b) Publicación de los Reglamentos de Salud, Pensiones, Interno del CNSS, La Memoria del 2002 y el Glosario de Términos de la Seguridad Social

La Gerencia General, tiene diagramados y listos para publicación: los Reglamentos del Seguro Familiar de Salud y Plan Básico de Salud, el Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud "ARS", el Reglamento para el Control de los Medicamentos del Plan Básico de Salud; el Reglamento Interno del CNSS, el Reglamento de Pensiones, el Glosario de Términos y La Memoria Anual del 2002.

Estas publicaciones, serán puestas a la disposición de la población en la VI Feria Internacional del Libro, que se celebrará del 24 de abril al 4 de mayo del 2003, como parte del programa de actividades que desarrollará el Consejo en esta feria.

c) VI Feria Nacional del Libro

A propósito de la celebración de la VI Feria Nacional del Libro, la Gerencia General realiza los aprestos finales para garantizar la participación de las instituciones del Sistema. Se ha contratado un espacio doble y se está trabajando en las instalaciones del stand, con la asesoría de la Arquitecta Aída González, consultora de la CERSS.

El espacio que da la VI Feria del Libro le permitirá al Consejo e instancias del Sistema, ~~entrar en contacto con la población para orientarla acerca de las ventajas, beneficios y oportunidades que ofrece la Seguridad Social. De común acuerdo, el Comité de trabajo~~ ha preparado de manera tentativa un calendario de actividades y se han identificado las publicaciones, brochures, afiches y documentales a ser entregados y/o exhibidos en esta fiesta de la cultura.

d) Boletín "Proteger"

Se regularizó la publicación mensual del Boletín "Proteger" y su distribución personalizada a las diferentes instituciones afiliadas al Sistema y a otras entidades públicas y privadas. En la edición correspondiente al mes marzo, se destacó de manera principal el inicio del Régimen Contributivo y se abordaron temas relacionados con las actividades que desarrollan las diversas instancias del Sistema. Así mismo, fue publicado in extenso el discurso pronunciado por el Presidente del CNSS, Dr. Milton Ray Guevara, en el acto de inicio del Régimen Contributivo.

e) Coordinación y participación en Programas de Radio y TV.

Durante el mes de marzo, la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas del CNSS, coordinó la participación de directivos de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social, en dos jornadas informativas sobre la Seguridad Social a través del Programa Sábado de Corporán y una presentación en el Programa Revista 110. Participaron el Gerente General del CNSS, la Lic. Nélsida Marmolejos, directora de Información y Defensa de los Afiliados, la Dra. Alma Bobadilla, directora del Seguro Nacional de Salud y el Dr. Gustavo Güllamo, director de Aseguramiento de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

6. Trabajo con Representantes de la Microempresa y del Sector Informal

En el marco de las actividades de apoyo al sector informal, la Gerencia General, continuó trabajando durante el mes marzo, con las organizaciones del sector, para profundizar en las actividades de orientación y formación y para definir mecanismos para su incorporación al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Se ha trabajado, con la Red Interinstitucional de la Micro y Pequeña Empresa (REDIMYPE), con la Coordinadora Nacional de la Economía Informal (CONEIN), con los chóferes independientes organizados y con el Consejo de Administración y Regulación de Taxis (CART), para revisar los siguientes tópicos o aspectos:

a) REDIMYPE

Se le ha dado continuidad a los acuerdos de trabajo realizados durante el mes febrero, en el cual fue celebrada una reunión con integrantes de la Red Interinstitucional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (REDIMYPE), a solicitud de la misma, para profundizar en los esfuerzos de coordinación que se vienen realizando con este sector. ~~La Gerencia General, preparó una matriz de información sobre los tres Regímenes de financiamiento con sus prestaciones incluidas, como parte del apoyo técnico que se le~~ brinda al sector. Este sector ha participado en las discusiones que sobre el Reglamento del Régimen Contributivo Subsidiado realiza la Gerencia del Consejo.

Además, la Gerencia General ofreció una charla a la Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (CODOPYME), en el marco de la realización del

Seminario-Exposición titulado “La Seguridad: Costos y Beneficios para las Pequeñas y Medianas Empresas” dirigido a las asociaciones afiliadas al sector.

b) CONEIN

En el mes de marzo, se continuó con la coordinación operativa iniciada en el mes de febrero, para la realización del seminario- taller “La Seguridad Social y el Sector de la Economía Informal”, que tiene como propósito orientar a los integrantes del CONEIN en el conocimiento de los beneficios, deberes y derechos, así como, las formas de afiliación y recaudo que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social. Además, el evento servirá para identificar las posibilidades para la inserción de los mismos al Sistema. El seminario taller será realizado los días 5 y 6 del mes de abril del 2003.

De igual manera, los dirigentes del CONEIN, tendrán la oportunidad de conocer el Proyecto de Reglamento para el Régimen Contributivo Subsidiado, el que establece las reglamentaciones para el sector informal.

c) Agrupaciones de Chóferes

La Gerencia General, en fecha 4 de marzo del 2003, dirigió una comunicación a la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), con la finalidad de que la misma, suministrara información básica sobre el sector. Para tales fines, fue elaborada una ficha que contiene información sobre las modalidades de organización de los chóferes a nivel regional, cantidad de rutas urbanas e inter-urbanas por provincias, tipo y cantidad de organizaciones, chóferes que trabajan por cuenta propia (transporte público de pasajeros) y que no sean empleados de otras entidades públicas o privada. Así mismo, se les solicitó enviar información sobre el ingreso promedio diario que recibe un chofer. Con esta información, la Gerencia General tendría elementos para conocer las condiciones laborales y de organización de este sector, sobre las cuales, podría profundizar en las conversaciones y en la realización de acuerdos posteriores.

Por otro lado, a solicitud del Consejo de Administración y Regulación de Taxis (CAT), el equipo técnico de la Gerencia ofreció una exposición sobre la Seguridad Social, también la creación del Fondo Nacional de Accidentes de acuerdo a lo que establece el Artículo No.119 Párrafos 1 y 2 de la Ley 87-01. En esta ocasión, se trató sobre el Seguro Familiar de Salud, tomando en cuenta que los accidentes de tránsito no están cubiertos en el SFS; por lo tanto, para la vinculación de este sector a la Seguridad Social, se hace necesario, avanzar en la creación del Fondo Nacional de Accidentes para que se les garantice las coberturas en Salud.

7. Apoyo a la Secretaría de Estado de Educación

a) Taller sobre la Seguridad Social y los Beneficios para los maestros (as)

A solicitud de la Vicepresidenta de la República y Secretaria de Estado de Educación, Dra. Milagros Ortiz Bosch, el 14 marzo del 2003, fue realizado un Seminario-Taller titulado “La Seguridad Social y los Beneficios que ofrece a los Maestros y Maestras”.

dirigido a líderes del magisterio nacional y a funcionarios de la SEE, con la finalidad de ofrecer conocimientos básicos acerca de las ventajas y posibilidades que otorga el SDSS a los maestros, fueron analizadas las diversas opciones que ofrece la Ley 87-01 y enfatizando, en las características del Seguro Familiar de Salud y del Sistema de Pensiones.

Como resultado del taller, se creó una Comisión de Trabajo, integrada por 11 líderes de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), por el Dr. José García Ramírez y coordinada por el licenciado Arismendi Díaz Santana. La cual, se propone realizar un análisis exhaustivo acerca de los beneficios y las oportunidades que ofrece la Ley 87-01 a través de los Seguros: Familiar de Salud, Riesgos Laborales y de Pensiones, con la finalidad de proponer alternativas que permitan recomendar a la ADP y a la SEE las adecuaciones del SEMMA-INABIMA conforme a las disposiciones que establece dicha ley.

b) Comisión de Trabajo

La Comisión de trabajo conformada celebró su primera reunión el 21 de marzo del 2003, en la cual, el Lic. Díaz Santana, Gerente General del CNSS, hizo una presentación del tema “Beneficios Adicionales que Recibirán los Maestros a través del SEMMA con el inicio del Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social”. Se celebró una próxima reunión en la que el licenciado Ramón Morrison, asesor del sector magisterial, presentó los resultados de un estudio que realizó a propósito de la implementación de la Ley 66-97 de protección al magisterio en el marco del esquema del SDSS.

Durante la reunión, se destacaron las coincidencias de ambos marcos legales y se planteó la necesidad de seguir profundizando en los aspectos técnicos, jurídicos y actuariales para la articulación y aplicación de ambas leyes; se acordó además, definir una ruta crítica para desarrollar este proceso y participar en una reunión del CNSS para plantear sus particularidades y las propuestas que surjan del sector magisterial en torno al tema.

8. Demanda de Servicios de Salud para Inmigrantes

El equipo técnico de la Gerencia General llevó a cabo un proceso de investigación para recopilar todos los informes disponibles realizados por entidades tanto públicas como privadas, así como organismos internacionales, sobre la demanda de servicios de salud por parte de la población extranjera indocumentada en el país. Para cumplir con este objetivo se gestionaron informaciones ante diversas instituciones entre ellas: OPS-OMS, SESPAS, FLACSO, CONAPOFA, Dirección General de Migración, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, CERSS, SISALRIL, Oficina Nacional de Estadísticas, Consejo Nacional de Fronteras, Dirección Nacional de Fronteras, Consejo de Coordinación Especial de Desarrollo Fronterizo, Maternidad La Altagracia, Hospital Plaza de la Salud, Hospital Cabral y Báez de Santiago, Profamilia, Organización Internacional para las Migraciones, etc. Luego de una revisión a la bibliografía

recopilada se elaboró un Informe Preliminar el cual fue remitido para la consideración del Consejo.

Adicionalmente al levantamiento de información se gestionó y consiguió la aprobación de la OPS-OMS para que un experto internacional en la materia, auspiciado y avalado por esa entidad, nos visite durante una semana y apoye en la elaboración de un diagnóstico de la situación actual en la República Dominicana, y a la vez nos aporte recomendaciones de política en función de la experiencia que otros países han tenido abordando dicha problemática. En virtud de ello, para nuestro caso sería en el contexto de la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El 26 de marzo del 2003 se realizó una reunión con los sectores involucrados, se decidió posponer los talleres de validación que estaban programados para los días 4 y 11 de abril del 2003 y se decidió hacer un estudio con casos concretos para determinar, con otros criterios el costo de cesantía para el sector empleador.

9. Celebración del Día Internacional de la Mujer

Por iniciativa del Gerente General, celebramos el 8 de marzo del 2003 el “Día Internacional de la Mujer” con la realización de un conversatorio, al que asistió todo el personal de la oficina. El evento, fue dirigido y organizado por la gerencia técnica de la institución y fueron analizados diversos temas sobre la problemática de la mujer en el país.

A modo de introducción, se analizó el significado del 8 de marzo, presentado por Haisel Nolasco; y se discutieron diversos puntos de vistas sobre los siguientes temas: Mujer y Mercado Laboral, tratado por Wendy Capellán; Problemática Jurídica de la Mujer y sus Avances en Materia Legal, por Gianna D’Oleo; Mujer y Salud, por Juana González; y, Mujer y Violencia, por María de la Cruz. La actividad, se realizó con la conducción de Miriam Rodríguez y apoyó en su organización Xiomara Caminero, Encargada de Recursos Humanos.

10. Intercambio con Especialistas en Seguros de Accidentes de Tránsito

El día 18 de marzo del 2003, el Consultor Boliviano, Iván Calderón Ramos, especialista en Seguros de Accidentes de Tránsito, hizo una exposición al personal de la Gerencia General, sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que se aplica en Bolivia, resaltando el carácter obligatorio del mismo y su alto contenido social. Además, explicó sobre el Seguro para Cubrir los Accidentados por Vehículos o Chóferes no Identificados (FISO).

11. Coordinación con la Superintendencia de Seguros

Durante el mes de marzo, se continuaron las reuniones de trabajo con el Superintendente, Lic. Rafael Santos, el Intendente, Lic. Luis Delgado y con la Dra. Eunice Cabrera, Consultora Jurídica de dicha institución. Se hizo una evaluación del artículo 119 Párrafo 2 transitorio de la Ley 87-01 donde se establece que el CNSS

reglamentará la creación de un Fondo Nacional de Accidentes. Y se evaluó la posibilidad de conocer algunas experiencias sobre estos temas.

12. Reuniones del Consejo y de Comisiones de Trabajo

Durante el mes de marzo pasado la Gerencia General organizó cuatro (4) reuniones del honorable Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), convocadas formalmente por el Dr. Milton Ray Guevara, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo. Las mismas se efectuaron en los salones de reunión de la Secretaría de Estado de Trabajo debido a que todavía no se cuenta con un local propio. En adición, se elaboraron los borradores de las actas correspondientes, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el máximo organismo.

También se le dio apoyo a varias reuniones de las Comisiones Técnicas Permanentes del Consejo, tales como la de Presupuesto, Finanzas e Inversiones; la Comisión de Cesantía; la Comisión de Riegos Laborales y el Comité Nacional de Honorarios Profesionales, entre otras actividades.

13. Apoyo en las gestiones para la adquisición de un local

Se apoyó técnicamente a la Presidencia del Consejo en las gestiones y trámites jurídicos y administrativos para la compra por parte del Gobierno Dominicano del local donde se alojarán las dependencias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

14. Otras actividades realizadas

- La firma Price Waterhouse & Coopers, ganadora de la licitación realizada para seleccionar la firma que realizaría la auditoria independiente a la Gerencia General, a la Tesorería y a la DIDA, la cual se encuentra en la fase.
- Participación como expositor del Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General, en el seminario “El Sistema de Seguridad Social: Respuestas a las principales interrogantes”, organizado por ANJE el 26 de marzo en el Salón Anacaona del Hotel Jaragua.
- La Comisión Salarial de Gerencia General definió la Escala Salarial de todas las áreas de trabajo.
- ~~El día 6 de marzo del 2003, la Gerencia General presentó al Consejo Nacional de la Seguridad Social sus Estados Financieros.~~
- Participación con una ponencia del Lic. Arismendi Díaz Santana, Gerente General, en el Taller sobre “El Sistema de Seguridad Social”, organizado por Consejo Nacional de la Unidad Sindical (CNUS) el 29 de marzo en el Hptel Playa Real de Juan Dolio.

-
- Reunión de los directores financieros de las diferentes instancias del SDSS, en el Hotel Santo Domingo, en la cual se trataron asuntos relativos a las Auditorias de estas entidades y a la unificación de criterios para la aplicación del Presupuesto y su ejecución.
 - El Lic. Dionis Veras, Subgerente General, participó en la revisión de la documentación legal y administrativa de la Empresa UNIPAGO, S.A. conjuntamente con los Señores Ing. Henry Sadhalá, Lic. Luis M. Catano, Dr. Bernardo Defilló, Ing. Henry Lizardo y la Lic. Nélsida Marmolejos, entre otros, donde se firmó un documento sobre la posición adoptada con respecto a UNIPAGO.
 - Participación en el Almuerzo Mensual de la Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM) en la que el Ing. Henry Sadhalá disertó sobre el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Para el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, tanto las instancias del Sistema como las distintas dependencias del Estado con las que venimos trabajando, han mostrado confianza y apoyo en los programas de trabajo y han colaborado sin escatimar esfuerzos para lograr los objetivos planteados.

La Gerencia General ha percibido con satisfacción una respuesta positiva de las distintas instancias del SDSS, al intenso esfuerzo de coordinación que venimos realizando para garantizar la adecuada implementación del mandato de la Ley.

Arismendi Díaz Santana
Gerente General

Santo Domingo, D.N.
10 de abril, 2003.

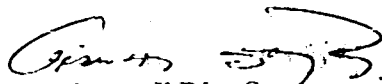
INFORME SOBRE LA NOMINA DEL CNSS, LA TESORERIA Y LA DIDA.

Cumpliendo con la Resolución No.69-03 le remitimos un informe sobre el estado de la nomina del personal contratado por las tres instancias y a través de la CERSS. De dicho informe podemos destacar los siguientes aspectos:

- 1- Al mes de Marzo del 2003, la cantidad de empleados fue de 138, distribuidos como sigue: 45 del CNSS, 42 de la Tesorería y 51 de la DIDA.
- 2- La nómina total ascendió a RD\$3,496,709.24, lo que arroja un salario promedio de RD\$25,338.47, con variaciones entre las tres (3) instituciones. Ver cuadro No. 2.
- 3- La nomina mensual representa apenas el 31% del presupuesto mensual de las tres (3) instituciones, quedando el CNSS y la DIDA igual a la media, es decir 31% y 32%, respectivamente y la Tesorería por encima de la misma, con un 35%. Cuadro No. 1. Vale la pena señalar que en estos cálculos y comparaciones, se ha tomado en consideración el personal técnico contratado a través de la CERSS, por lo que por el momento estos porcentajes son menores.
- 4- En el mes de marzo del corriente, la nómina cubierta por la CERSS ascendió a RD\$ 835,638.00 distribuida como sigue: RD\$ 331,738.00 del CNSS, RD\$ 391,500.00 de la Tesorería y RD\$ 112,400.00 de la DIDA. Cuadro No. 3.
- 5- Los empleados se distribuyen por categorías como sigue: 27 empleados, es decir 19.6% son Funcionarios y Gerentes, 56 el 40.6% clasifican como Profesionales y Técnicos, 33 empleados, es decir, el 23.9% son Secretarias y Asistentes, y otros 22 son Chóferes, Auxiliares y Servicios Generales, representando el 15.9%.
- 6- De los 138 empleados contratados por las tres (3) entidades 113, el 81.9% laboran en el edificio del CNSS de la Ave. 27 de Febrero, lo que revela el grado de hacinamiento existente, el cual sin duda afecta la productividad, la seguridad y la tranquilidad del personal.**

Le hemos remitido formalmente una relación de las nóminas respectivas al Presidente del Consejo y a la Presidenta de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, para los fines que estimen de lugar.

Quisiéramos aprovechar la ocasión para proponer a este elevado organismo que se encomiende a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversión formular una propuesta al CNSS de una escala salarial uniforme de común acuerdo con las dependencias, la definición de una proporción del monto de la nómina respecto al presupuesto total para la presente etapa, la política de compensación en los casos de renuncia, despido y cesación de contratos, el establecimiento de estándares de eficiencia y productividad, las políticas de compensación en los casos en que el personal usa su vehículo en actividades institucionales y la identificación de los indicadores de cumplimiento, entre otros aspectos. Finalmente, sugerimos disponer que dicha Comisión realice una evaluación trimestral sobre el cumplimiento de los indicadores y parámetros establecidos para cada entidad y rinda un informe al CNSS.



Arismendi Díaz Santana,
Gerente General CNSS.

Anexos: Cuadros 01, 02, 03 y 04.

09/04/03.

Cuadro No. 01
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 Relación Nómina y Presupuesto mensual por Institución

Institución	Nómina Mensual	Presupuesto Mensual	%
Consejo Nacional de Seguridad Social *	155,488.00	1,431,031.50	11%
Contraloría de la S.S.	229,625.00	608,575.50	38%
Gerencia General de la S.S.	881,092.00	2,101,095.50	42%
Sub-total	1,266,205.00	4,140,702.50	31%
Tesorería de la Seguridad Social	1,122,300.00	3,247,661.67	35%
DIDA	1,108,204.24	3,415,502.83	32%
Total General	3,496,709.24	10,803,867.00	32%

* No incluye dietas del CNSS y de Comisiones de Trabajo

Cuadro No. 02
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Cuadro de Empleados y Salario Promedio por Institución

Institución	Cantidad Empleados	Monto Nómina	Salario Promedio
Consejo Nacional de Seguridad Social	8	155,488.00	19,436.00
Contraloría de la S.S.	6	229,625.00	38,270.83
Gerencia General de la S.S.	31	881,092.00	28,422.32
Sub-total	45	1,266,205.00	28,137.89
Tesorería de la Seguridad Social	42	1,122,300.00	26,721.43
DIDA	51	1,108,204.24	21,729.49
Total General	138	3,496,709.24	25,338.47

Cuadro No. 03
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 Sueldos pagado por la CERSS con fondos del BID

Institución	Nómina Mensual	CERSS fondo BID	%
Consejo Nacional de Seguridad Social *	155,488.00	37,738.00	24%
Contraloría de la S.S.	229,625.00	110,000.00	48%
Gerencia General de la S.S.	881,092.00	184,000.00	21%
Sub-total	1,266,205.00	331,738.00	26%
Tesorería de la Seguridad Social	1,122,300.00	391,500.00	35%
DIDA	1,108,204.24	112,400.00	10%
Total General	3,496,709.24	835,638.00	24%

Cuadro No. 04
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
 Cuadro de Empleados y Salario por Categoría

Categoría	CNSS		Contraloría		Gerencia General		Tesorería de la S.S.		DIDA		Total General	
	Cant.Emp.	Salario	Cant.Emp.	Salario	Cant.Emp.	Salario	Cant.Emp.	Salario	Cant.Emp.	Salario	Cant.Emp.	Salario
Funcionarios y Gerentes	3	90,000.00	1	115,625.00	6	507,292.00	7	477,800.00	10	472,301.24	27	1,663,018.24
Profesionales y Técnicos	1	30,000.00	4	110,000.00	7	189,000.00	24	562,000.00	20	435,183.00	56	1,326,183.00
Secretarias y Asistentes	1	18,750.00			10	154,000.00	5	51,000.00	17	185,220.00	33	408,970.00
Auxiliares, Choferes y Servicios Generales	3	16,738.00	1	4,000.00	8	30,800.00	6	31,500.00	4	15,500.00	22	98,538.00
Total General	8	155,488.00	6	229,625.00	31	881,092.00	42	1,122,300.00	51	1,108,204.24	138	3,496,709.24

AE 1 07
CNSS 2232



Doctor

Milton Ray Guevara

Secretario de Estado de Trabajo

Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

Su Despacho

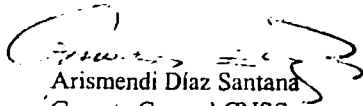
Distinguido Señor Secretario:

La semana pasada, durante el almuerzo de la Alta Gerencia, la Lcda. Persia Alvarez, Superintendente de Pensiones, la Lcda. Nélsida Marmolejos, Directora de la DIDA, el Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el Ing. Henry Sahdalá, Gerente de Tesorería, la Lcda. Engracia Franjul de Abate, la Lcda. Daysi Montero, Presidenta y miembro de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones del CNSS respectivamente, y el Gerente General, hicimos una evaluación preliminar ante la inminente adquisición del edificio que alojará estas instituciones, llegando a la conclusión de que:

- 1- El mismo es necesario y urgente para garantizar el desarrollo institucional programado de acuerdo al calendario establecido.
- 2- Que no obstante, el espacio disponible en el referido local de acuerdo a la Arq. Aida González, Consultora de la CERSS, no garantiza la instalación y expansión de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), de la Tesorería de la Seguridad Social, de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), de la Superintendencia de Pensiones, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), de la Gerencia General y la Contraloría.
- 3- Durante dicha reunión el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dr. Bernardo Defilló, informó que consciente de la situación, ha realizado gestiones, las cuales se encontraban muy avanzadas, para la adquisición de un inmueble donde alojar las dependencias de la SISALRIL, para lo cual señaló que oportunamente informará al CNSS de los resultados de dichas gestiones.
- 4- El equipo de la alta gerencia vió con simpatía las gestiones de la SISALRIL, ya que de fructificar las mismas, podríamos tener una solución más holgada en el nuevo local.
- 5- En tal sentido, en principio hubo consenso en destinar los dos pisos superiores (6 y 7) al CNSS, la Gerencia General y la Contraloría, 2 plantas (4 y 5) para la SIPEN y los tres primeros pisos serían compartidos por la Tesorería y la DIDA.

Sin otro particular por el momento, con sentimientos de alta consideración y estima, queda de usted,

Muy atentamente,


Arismendi Díaz Santana
Gerente General CNSS


12/1/13

*Comisión General
para minimizar costos en salud*

7-4-03

8 de abril de 2003

**DR. MILTON RAY GUEVARA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
("CNSS") DE LA REPUBLICA DOMINICANA
Presente**

DESPACHO DEL SECRETARIO	
ACUSE DE RECIBO	
NOMBRE	<i>L. F.</i>
Firma	
Fecha	<i>7/4/03</i>
Hora	

Estimado Dr. Milton Ray Guevara:

Por este conducto me permito hacer referencia al siguiente documento:

Contrato para el "Diseño y construcción del sistema informático de vigilancia para la Superintendencia de Pensiones; Diseño y construcción para el sistema informático de vigilancia para la Superintendencia de Salud y riesgos Laborales; Diseño y Construcción del sistema informático de gestión de reclamos para la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados; Diseño y construcción del sistema único de información y recaudo del Sistema Dominicano de Seguridad Social", mismo que tienen celebrado el CNSS y Pagoss, S.A. de C.V. ("Pagoss")

En relación con el citado documento, a continuación me permito exponer una situación que no ha quedado debidamente aclarada:

- Con posterioridad a la firma del Contrato antes citado, la firma Unipago (EPBD) solicitó a Pagoss que le prestara servicios de consultoría en lo relativo a la constitución y puesta en marcha de dicha empresa.
Lo anterior, debido a que los representantes de Unipago tenían pleno conocimiento que no existen muchas empresas en el mundo con el mismo objeto social de Unipago, y a que también sabían que los socios de Pagoss habían constituido y puesto en marcha una empresa con un objeto muy similar en México.
- Cabe aclarar que la cláusula 3.2.2. del Contrato que tienen celebrado el CNSS y Pagoss dispone lo siguiente:

"3.2.2. Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles

Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

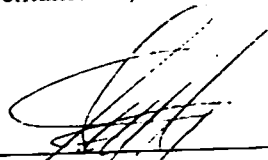
(a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato."

- c) Nuestra empresa formuló la consulta correspondiente al Tesorero de la Seguridad Social, Don Henry Sadhalá, argumentando que no considerábamos que la citada actividad de consultoría fuera incompatible, ya que estábamos ayudando a asegurar que una entidad importante dentro de la Seguridad Social estuviera completamente preparada y con estándares muy altos de calidad. Además, en la consultoría a Unipagos no habría programa de cómputo alguno a ser desarrollado por Pagoss.
- d) A su vez, el Sr. Sadhalá sometió nuestra consulta a la consideración de Usted, en su calidad de Presidente del Consejo de la Seguridad Social. El señor Sadhalá nos comentó que ya lo había consultado (con Ud.), y que no había inconveniente alguno para pudiéramos prestar servicios de consultoría a Unipago.
- e) Quizás por omisión nuestra, o porque no entendimos que teníamos que realizar alguna actividad o consulta adicional, no presentamos formalmente un escrito para obtener la autorización del CNSS.

En virtud de lo antes expuesto, la presente comunicación tiene por objeto solicitar formalmente la aceptación del CNSS de que las citadas actividades de consultoría de Pagoss a Unipago no constituyen una actividad incompatible con el Contrato que el CNSS y Pagoss tienen celebrado y que, por lo tanto, nuestra empresa no tiene inconveniente contractual alguno para prestar tales servicios de consultoría.

Quedo a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario en relación con esta comunicación.

Atentamente,



Manuel Reynaud Aveleyra
Presidente
Pagoss, S.A. de C.V.

Santo Domingo a 8 de Abril, 2003

Señor Milton Ray Guevara
Presidente del CNSS

Honorables miembros del Consejo
Consejo Nacional de Seguridad Social

Agradecemos su atención al presente documento, en donde nos permitimos dar respuesta al comunicado emitido por la Tesorería de la Seguridad Social al CNSS, con respecto a la situación de la contratación de nuestra empresa para la elaboración de los sistemas de información para la puesta en marcha del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En primera instancia queremos reiterarles nuestro compromiso con el éxito del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y asegurarles que por lo que respecta a PAGOSS y a nuestra responsabilidad con el sistema, haremos entrega de los sistemas de información necesarios para la puesta en marcha del sistema en los plazos y con la calidad requeridos para el éxito de esta importante reforma.

En la carta introductoria se menciona que la empresa PAGOSS presenta atrasos en la entrega de los productos del SUIR. Es importante mencionar que en primera instancia, los atrasos no son responsabilidad de PAGOSS, sino se dan por una combinación de retrasos en la entrada en vigor de nuestro contrato y al retraso en la formalización de definiciones importantes para el desarrollo. Pero aun más importante es el mencionar que a pesar de los atrasos fuera de nuestro control, nuestra empresa ha realizado esfuerzos humanos y financieros muy importantes, y los sistemas se han entregado y se seguirán entregando a tiempo para la puesta en marcha del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Queremos hacer notar que el éxito de los sistemas de información de la seguridad social dependen tanto de los programas de cómputo (responsabilidad de nuestra empresa) como la información que será almacenada en las bases de datos, información necesaria para que los sistemas operen. Dicha información no es responsabilidad de PAGOSS. Hacemos referencia a esto por que en el comunicado de la TSS se menciona que nuestra empresa ha intentado desconocer los acuerdos entre la TSS y la empresa UNIPAGO. Este punto nos resulta sorprendente ya que nuestra empresa y nuestros consultores han trabajado intensamente desde tiempo antes de haber firmado el contrato con el CNSS para coordinar a las instituciones participantes en el sistema y para diseñar el sistema más eficiente. El mismo acuerdo que se hace mención fue logrado gracias a nuestros esfuerzos.

Es importante resaltar que cualquier propuesta operativa que hacemos es con base en la experiencia de nuestros consultores en haber diseñado, construido, operado y auditado sistemas de Seguridad Social en diversos países de Latinoamérica y Europa del Este. Nuestras propuestas son para beneficiar al sistema en su totalidad y nunca para beneficiar a una u otra institución participante. Consideramos que nuestra naturaleza de empresa independiente fortalece la imparcialidad de nuestros comentarios.

La TSS menciona el no haber podido hacer la validación de las solicitudes de afiliación aun y cuando se ha solicitado la información a la empresa UNIPAGO. Primero que nada queremos aclarar que esta situación no tiene ninguna relación con los sistemas de información de nuestra responsabilidad, la situación que se menciona se relaciona con la propiedad de la información y la disponibilidad de compartir dicha información. Creemos que es nuestra responsabilidad el hacer notar que existe un riesgo por la falta de definición en como se compartirá la información entre UNIPAGO y la TSS, riesgo que aunque no afecta la entrega de nuestros desarrollos si podrá afectar su puesta en marcha.

Por último, la introducción menciona que la TSS desarrolló su sistema contable habiendo enviado su sistema de contabilidad a PAGOSS para el desarrollo de las interfases contables. El contrato en cuestión sólo requería a PAGOSS el emitir comentarios a la contabilidad desarrollada por la TSS. PAGOSS presentó comentarios al sistema contable con base a nuestra experiencia en la administración del sistema mexicano, al parecer la TSS no aceptó nuestros comentarios aun y cuando el diseño inicial de la TSS se basa en el sistema contable mexicano que nuestra empresa entregó como base para el desarrollo. Por último mencionaremos que las interfases a las que se hace referencia, no deben ser entregadas sino hasta entregar el sistema de recaudo que de acuerdo a contrato será el próximo 18 de Abril del presente.

El Anexo 2 del comunicado de la TSS al CNSS presenta dos documentos, quisiéramos comentar ambos documentos:

INFORME SOBRE DESARROLLO DEL SUIR:

En el numeral 1. Se menciona que PAGOSS se comprometió a entregar una versión corregida de los diseños considerando las observaciones realizadas al mismo. En este punto es importante resaltar que para el desarrollo de un sistema de información generalmente se requiere la aceptación de los diseños realizados. De la misma forma que para la construcción de un edificio se requiere que el cliente apruebe los planos. Es importante que el CNSS conozca que los comentarios a los diseños de los sistemas de afiliación y promotores fueron entregados a nuestra empresa el día 30 de Enero, mismo día en que hicimos entrega de los sistemas ya desarrollados. Regresando a la analogía, el edificio ya se había construido cuando se recibieron los comentarios a los planos.

Con respecto a la entrega del sistema contable y la "falta" de PAGOSS por haber entregado dos sistemas contables, uno para la TSS y otro para UNIPAGO. Reiteramos que nuestros comentarios no tienen otra intención que el hacer el SDSS un sistema exitoso y eficiente. Por esta razón consideramos que nuestra responsabilidad es con todas las entidades del SDSS por lo que creemos que el llevar el control operativo a partir de sistemas contables presenta una mayor eficiencia para el sistema. Considerábamos importante que la TSS conociera nuestra propuesta de contabilidad de control operativa para UNIPAGO y sinceramente no entendemos la razón de que nuestra propuesta haya sido tomada como un incumplimiento a nuestras responsabilidades, ya que PAGOSS, para contribuir con una mayor eficiencia y consistencia entre la TSS y UNIPAGO, consideró pertinente remitir las observaciones incluyendo los procesos que corresponden a UNIPAGO para garantizar el control integral del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Tomando en consideración que a la TSS le corresponde la supervisión de UNIPAGO, procedimos a enviárselo a la TSS, sin todavía siquiera comentárselo a UNIPAGO.

Es importante señalar que lo relativo a la contabilidad el viernes 4 de abril se realizó una reunión con técnicos de la TSS y PAGOSS, quedando todo solucionado y acordado por las partes.

En relación al numeral 3. Con respecto a los módulos de promotores y afiliación, se menciona que estos no han sido formalmente aceptados. Es importante que se reconozca que ambos sistemas se encuentran operando sin contratiempos desde el pasado 3 de Febrero del presente. La falta de una entrega formal se debe a la necesidad de desarrollo de reportes y consultas que se han definido posterior a la entrega de los sistemas, así como a la finalización de los manuales de operación, todo lo cual fue coordinado con los funcionarios de las entidades involucradas.

Se menciona que estos sistemas presentan graves fallas de seguridad. A este respecto queremos mencionar que el desarrollo de sistemas de información de la relevancia de los aquí comentados, requieren de la continua cooperación entre los desarrolladores y los usuarios. Una

vez que se nos dió a conocer los problemas de seguridad que detectó el usuario (Unipago), se procedió inmediatamente a resolverlos. En este sentido, se debe tomar en consideración que para poder sobrepasar la seguridad tenía que ser una persona con vasto conocimiento de sistemas y además tener acceso al código fuente a las que sólo el personal autorizado de TSS y UNIPAGO tienen conocimiento. Como es natural, asumimos que cada entidad aplicaría los controles internos que se ameritan en estos casos. Adicionalmente es importante señalar que cuando el cliente guarda sus comentarios para exponerlos en un foro de la relevancia de este CNSS, el ciclo de correcciones se verá entorpecido.

En cuanto al Numeral 4. Se menciona que los módulos de Empadronamiento y Novedades debieron haber sido entregados en Enero y no fueron instalados sino hasta el 21 de Marzo. Lo que menciona la TSS en cuanto a la instalación es correcto, sin embargo este párrafo hace omisión del hecho que el sistema fue efectivamente entregado en Enero y no se pudo instalar por que la TSS no contaba con el equipo y el software necesarios para la operación del sistema.

La decisión de la TSS de desarrollar y poner en producción un módulo alterno, fue hecha por ellos en el mes de octubre. Creemos que la intención era contribuir, revisar la calidad de las diferentes bases de datos, y tratar de adquirir experiencia en cómo iba a ser el proceso de empadronamiento.

En cuanto al numeral 5. Página WEB y call center, lo comentamos a continuación; con respecto a la recepción de información y módulo de operación son parte de los módulos de la SIPEN y de la SISALRIL, y si bien todas las entidades son parte del SDSS e importantes para el SUIR, no son módulos del SUIR. La recaudación será entregada en tiempo para el 18 de abril.

En cuanto al Numeral 6. Ya lo comentamos en nuestros comentarios al Numeral 3.

En la conclusión del informe la TSS solicita al CNSS se excluya del contrato de PAGOSS una serie de productos que han sido desarrollados por la TSS, los cuales comentamos a continuación:

Adquisición de la plataforma tecnológica necesaria para la instalación del SUIR, compuesto por servidores de alta disponibilidad, sistema de almacenamiento inteligente, unidad de respaldo de información, sistema de protección contra fallas eléctricas y la infraestructura de interconexión con Unipago y las demás entidades del SDSS:

Al respecto comentamos que esto no estaba incluido en el contrato y por lo tanto nunca fue un producto que se nos haya solicitado.

Desarrollo de un sistema de contabilidad el cual ha sido validado por la Contraloría General de la República tanto en el diseño de su carta de cuentas como en la solución informática seleccionada.

El contrato especifica claramente que la solución informática no estaba incluida, y lo que nos correspondía hacer es guiar y dar nuestros comentarios a las propuestas que recibimos, cosa que hicimos. La otra parte que nos corresponde, es incluir este esquema contable en los diferentes programas, para que el sistema genere automáticamente los movimientos contables, y establecer la interfase con su sistema informático contable (esto se está incluyendo en la entrega de los módulos de notificaciones y recaudo).

~~Diseño y puesta en producción de la página WEB de la TSS con acceso directo y restringido por parte de los representantes de los empleadores~~

Al respecto: Se han presentado diversas propuestas a la TSS de diseño de las cuales no hemos recibido respuesta.

Diseño e implementación de un módulo de seguridad

El módulo de seguridad ya ha sido desarrollado y se encuentra operando. Este módulo presentaba algunos problemas como se mencionó anteriormente, los cuales ya han sido resueltos, por lo que el personal de TSS y UNIPAGO que tienen código fuente no podrán acceder si no tienen la autorización debida para penetrar las diferentes capas de seguridad.

Desarrollo de un módulo de empadronamiento y registro de plantillas de nóminas de trabajadores.

Los módulos responsabilidad de PAGOSS son Empadronamiento y Novedades que como se mencionó se presentaron listos en Enero, pero no pudieron ser probados sino hasta finales de Marzo por la falta de equipo en la TSS.

Puesta en marcha de módulos para el centro de llamadas (Call Center)

Nuestra responsabilidad incluye solamente las pantallas de consulta para el Call Center, las cuales serán resueltas con los módulos de Empadronamiento y Novedades mencionados, por lo que la infraestructura de Call Center debe ser adquirida por TSS, para que PAGOSS instale el sistema de consultas ya entregado, con las observaciones derivadas de este.

Desarrollo de la rutina para la generación de los números de Seguridad Social

No es parte de nuestro contrato. Era y sigue siendo parte de los deberes de la TSS.

Creación de la Base de Datos Única de Personas

No es parte de nuestro contrato. Era y sigue siendo parte de los deberes de la TSS.

Desarrollo de la rutina para validación de "afiliaciones pendientes" para garantizar que las solicitudes de afiliación recibidas en la EPBD pertenecen exclusivamente al régimen contributivo

Desde el diseño del modelo conceptual y en el convenio de distribución de funciones entre UNIPAGO y la TSS, la función de afiliación corresponde a UNIPAGO. Este módulo se encuentra desarrollado e instalado en UNIPAGO desde el 3 de Febrero pasado.

Módulo de validación al Régimen Subsidiado vía el SENASA

No es parte de nuestro contrato.

Módulo de Registro electrónico de Nóminas (SIREN)

No es parte de nuestro contrato.

Por último, quisiéramos comentar respecto al segundo documento del Anexo 2, en donde se presenta una minuta de una reunión donde se invitó sin especificar agenda al Sr. Manuel Reynaud. A este respecto tenemos dos comentarios importantes. Como los honorables miembros del CNSS pueden observar, dicha minuta no fue firmada por el Sr. Manuel Reynaud ya que no se nos presentó una copia sino hasta verla integrada en el documento al CNSS, y segundo cuando solicitamos al CNSS instruya para que cuando se quieran tocar asuntos importantes por favor especificar la agenda, y sugerimos utilizar al CIP para tal efecto.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO TRABAJOS EMPRESA PAGOSS, S.A. De C.V.

En cuanto al tema 1:

Se presentó en la reunión del jueves 3 de abril, avance y fechas. Se tiene planeada una reunión del CIP, para el martes 8, el cual durante todo el año no se había reunido, aunque varias veces se planteó la conveniencia de tener reuniones.

En cuanto al tema 2:

Se confirmó que su entrega se harían dentro de los primeros 20 días de abril.

En cuanto al tema 3:

El Sr. Reynaud expuso que quizás había faltado coordinación entre las partes para recibir y responder los comentarios. No entendemos a que se refiere la minuta con que Pagoss "esté trabajando sobre un plan alternativo, sin consentimiento de la TSS, como respuesta".

En cuanto al tema 4:

Efectivamente, para procesar las solicitudes de afiliación a las AFP no es necesario información confidencial del empleador, pero si nos remitimos a la resolución de la SIPEN (26 03) sobre asignación automática, en éste caso se requiere del salario.

En cuanto al tema 5:

Sobre éste punto nos gustaría que el CIP tuviera un acuerdo sobre el manejo de las bases de datos. Nosotros haremos lo que el CIP nos indique.

En cuanto al tema 6:

Estos campos se quitarán

En cuanto al tema 7:

Reiteramos el compromiso de Pagoss con respecto al éxito del proyecto. Consideramos que el mejor medio de mantener informado al CNSS, es a través del CIP.

En cuanto al tema 8:

Nos queda claro que nuestro contrato es con el CNSS, y con las dependencias que lo representan.

En cuanto al tema 9:

Se consultó en su oportunidad al Sr. Sadhalá, el cual consultó al Dr. Milton Ray Guevara en su carácter de presidente del CNSS. Falta formalizar la no objeción.

En cuanto al tema 10:

No hay comentarios.

En cuanto al tema 11:

Éste es un comentario incompleto. La Sra. Cesarina Rosell manifestó el no haber recibido a la fecha el módulo de afiliación. Como mencionamos anteriormente, la falta de una entrega formal se debe a la necesidad de desarrollo de reportes y consultas que se han definido posterior a la entrega de los sistemas, así como a la finalización de los manuales de operación, todo lo cual fue coordinado con los funcionarios de las entidades involucradas (Unipago y SIPEN).

En cuanto al tema 12:

Los socios de Pagoss están suficientemente coordinados, cuando se puede estar presentes dos o tres socios. Insistimos en que las reuniones del CIP sirven para aclarar definiciones, o dudas.

En cuanto al tema 13:

Los módulos de todos los sistemas tienen que estar de acuerdo a lo que los usuarios finalmente determinan. En casos de diferencias entre áreas comunes de entidades, esas diferencias se tienen que llevar al CIP, y si no se solucionan al CNSS.

Estamos siempre a su disposición para aclarar cualquiera de los puntos aquí mencionados y reiteramos nuestro compromiso y confianza de cumplir exitosamente nuestras responsabilidades.

COMAN DE CHAPULTEPEC